



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Causante	Jacinto Cardozo
Interesados	Brandon Jacinto Cardozo y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 2019-00183-00
Providencia	Auto interlocutorio #443
Decisión	Fija honorarios

Aprobado el trabajo partitivo que presentó la doctora Luz Dary Manrique Mendoza, se antoja necesario fijar sus honorarios, según lo indica el artículo 363 del código general del proceso; para tal efecto, se establece la suma equivalente al 1% del total del activo sucesoral, esto es, **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$9'292.386)**, los cuales deberán ser cancelados a prorrata por los herederos.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE
GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. **021** del 22 de abril de
2024, se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m.

FABIO ANDRES VELEZ VARGAS

Secretario